



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares en sesión ordinaria del Consejo celebrada el día 19 de marzo de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (Boletín Oficial de la Provincia 07.04.2015), se hace constar lo siguiente:

1. – Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2015.

ESTADO DE GASTOS 2015

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	48.780,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.979,75
3.	Gastos financieros	100,00
	Total presupuesto	143.859,75

ESTADO DE INGRESOS 2015

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.724,27
4.	Transferencias corrientes	137.035,48
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	Total presupuesto	143.859,75

2. – Plantilla de personal.

A) Personal funcionario.

a.1) Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Declarada exención plaza).

– Subescala de Secretaría-Intervención: 1 puesto. (Provisto por funcionario habilitado de carácter nacional, mediante acumulación).



B) Personal laboral.

- Conductor servicio transporte (contrato temporal a tiempo parcial).
- Coordinador deportivo (contrato indefinido a tiempo completo).

En Quintanar de la Sierra, a 7 de mayo de 2015.

La Presidenta,
María Montserrat Ibáñez Barcina